

“Globalización, desafíos e innovación: un enfoque comparado para abogados del siglo XXI”

El estudio del Derecho está experimentando cambios en diversas universidades alrededor del mundo. En vez de continuar con el enfoque tradicional que consistía en estudiar Derecho en un determinado país, aprender las leyes nacionales para ejercer con posterioridad en ese mismo lugar, ha surgido una tendencia relativamente reciente dirigida hacia un planteamiento del estudio de la Ley más internacional: el Derecho Comparado. Según Jan M. Smits, profesor de Derecho en la Universidad de Maastricht (Holanda), esta universidad holandesa y McGill University (Canada) fueron pioneras en el desarrollo y posterior consecución de este cambio tan innovador en la educación legal de los ahora estudiantes de Derecho; enfoque que ha sido implementado en España por IE University.

La IEU Law Society y HD Joven organizaron una mesa redonda para debatir, *inter alia*, este tema, con especial énfasis en si el estudio del Derecho en el extranjero es ventajoso para la formación de los alumnos. Por ejemplo, entre los otros asuntos tratados, también mantuvimos un debate muy interesante sobre la importancia de las llamadas “hard skills”, que son las habilidades necesarias para llevar a cabo una actividad y su prevalencia sobre las “soft skills” o habilidades de comunicación.

La razón principal para defender un enfoque comparado del estudio del Derecho es la notable globalización de la que nuestra sociedad es testigo. El Derecho no se puede reducir a meras reglas y normas dentro del territorio nacional. Al contrario, el Derecho va más allá de las fronteras del país en la creación de contratos entre empresas nacionales y extranjeras o en un creciente número de asuntos que afectan la vida privada de los llamados “ciudadanos del mundo” y que, inevitablemente, comprenden varias jurisdicciones. Estas dos situaciones son sólo ejemplos que refuerzan la teoría de que a los alumnos se les debe enseñar a resolver problemas en un contexto internacional, gobernado por una gran diversidad legal. Por consiguiente, los alumnos tienen que ser conscientes de y estar expuestos a las diferencias entre los distintos sistemas legales.

En la sociedad actual hay una serie de grandes tendencias que tienen un impacto y una relevancia primordial, como son los movimientos migratorios y la existencia de sociedades multiculturales, la globalización de la economía y el movimiento global del capital o el incremento en el número de leyes y regulación de actividades. Todos estos factores tienen un impacto colosal en la forma de trabajar de los abogados y les obligan a convertirse, al menos en cierto modo, en abogados comparatistas.

Uno de los aspectos positivos de la globalización es que los trabajadores pueden encontrar fácilmente un trabajo estimulante en el extranjero y disfrutar de un estilo de vida más internacional. Cualquier profesional tiene acceso a esto: banqueros, médicos, mecánicos, ingenieros, periodistas, profesores de universidad, analistas... Cualquiera puede trabajar en cualquier lugar del mundo. Y también los abogados. De hecho, a menudo se dice que el Derecho debe adaptarse; hoy en día, debido a dicho proceso de internacionalización, esto se vuelto todavía más cierto.

Existe un amplio margen para introducir cualquier aspecto internacional en el estudio del Derecho.

Un ejemplo de la internacionalización del Derecho es el esfuerzo por introducir cada vez más tratados internacionales que gocen de cierta relevancia, la proliferación del Derecho de la Unión Europea y otros tipos similares de legislación que tratan de regular cuestiones a nivel internacional. Efectivamente, el Derecho nacional ya no es suficiente: incluso nuestra manera de entenderlo está cambiando.

Los críticos del Derecho Comparado no deben confundirse con lo que se quiere conseguir con este tipo de educación, ya que el objetivo de un estudiante de Derecho Comparado es distinto de aquel de convertirse en un experto en todas las jurisdicciones. A este estudiante no le queda otra que ser un experto en una jurisdicción, está obligado a ello, pero tiene la gran ventaja de ser consciente de las diferencias existentes entre los distintos sistemas. No sólo hay disconformidades considerables entre estos sistemas, sino que también las hay entre países que forman parte del mismo sistema legal. Un abogado comparatista no es un experto en Civil, Common o Sharia law, o en Derecho asiático o nórdico pero le resulta fácil investigar jurisdicciones para él desconocidas porque conoce cómo trabajar con las disimilitudes y resolver todas esas situaciones que incluyan elementos internacionales.

Pero es cierto que no todos los abogados tienen que lidiar con casos a nivel internacional durante su carrera profesional. No obstante, el hecho de que el Derecho es una profesión competitiva implica que existe la necesidad de abogados mejor formados cada día. Ya hay abogados versados en Derecho Comparado y con experiencia internacional. Por lo tanto, no tener esa educación, no tener esa experiencia es un inconveniente para “esos otros” abogados, independientemente de cómo esté orientada su carrera profesional. Un ejemplo puede ser que esos abogados, carentes de la educación y experiencia de la que hablamos, son desplazados hacia posiciones más bajas en las listas de favoritos en los procesos de selección de cualquier despacho, a menos que demuestren otro tipo de méritos. Además, abogados independientes que montan su propio despacho tienen que enfrentarse a un número creciente de abogados preparados en conformidad con el pluralismo legal internacional existente.

Mientras que este enfoque comparativo es sin lugar a dudas un requisito deseable y necesario para los abogados de hoy, se puede debatir si se debe aprender a un nivel de grado universitario. Uno puede estar tentado a afirmar que tratar sólo la superficie de las distintas jurisdicciones, sin profundizar ni entrar en detalles, no merece la pena si los alumnos no conocen bien al menos una jurisdicción. Sin embargo, el profesor Jan M. Smits defiende que los estudiantes de Derecho deben estar expuestos al Derecho Comparado desde el comienzo de su educación legal y da argumentos para ello en su artículo “European Legal Education, or: How to prepare students for global citizenship?”¹ (Educación Legal Europea o ¿cómo preparar a los alumnos para la ciudadanía global?). Esos argumentos los desarrolla teniendo en cuenta que, según cree el profesor Smits, durante los primeros meses de sus estudios en Derecho, los alumnos deben “empaparse de lo que significa estudiar Derecho”, en el sentido de que las mentes de los abogados se forman al comienzo de su educación legal, esto es, en los primeros meses de la carrera. A continuación, hace también referencia a las conclusiones del profesor

¹ Maastricht Faculty of Law Working Paper No. 2011/02. Se puede descargar gratuitamente en <http://www.ssrn.com>.

mono-epistémica” (es decir, los estudiantes conciben su propio sistema como el “normal” y los sistemas legales extranjeros como “los que no son normales”, o al menos, “menos normales”) que sumerge a los alumnos en un planteamiento con un solo enfoque que, a su vez, evitará que sean capaces de aceptar y adaptarse verdaderamente al “pluralismo transnacional”. El profesor Smits concluye que la exposición al Derecho Comparado a un nivel de grado universitario es fundamental para asegurar la efectividad del “modelo integrador” y de la examinación y contraste simultáneos de los distintos sistemas legales.

El problema reside en que la combinación de teoría sobre varias jurisdicciones y los casos prácticos no deja apenas tiempo para el estudio detallado del Derecho nacional en clase. Bajo mi punto de vista, sin embargo, la necesidad de adaptarse a lo que se demanda no les deja otra opción. Y, al final, estarán extremadamente bien preparados para el trabajo que tendrán que llevar a cabo en este ámbito internacional y competitivo. Así, el enfoque comparativo será una manera de marcar la diferencia entre otros estudiantes de Derecho y ellos. Además, será también un activo de valor incalculable para cualquier despacho multinacional.

A un estudiante de Derecho Comparado se le enseñan en la universidad las características básicas de varios sistemas, con sus particularidades principales. No obstante, estudiar Derecho Comparado requiere un mayor esfuerzo individual por parte de los alumnos porque tienen que trabajar por su cuenta en su camino hacia la excelencia en una jurisdicción. Permítanme hacer una comparación un tanto atrevida: ¿Quiénes son los juristas que tienen el conocimiento más vasto sobre la ley? Los opositores: todos esos abogados o juristas que, como por ejemplo los notarios, aprueban exámenes estatales competitivos; juristas constantes y competentes que, en países pertenecientes al Civil Law, como España, estudian la ley y preparan estos exámenes por su cuenta durante varios años. Por analogía, los estudiantes de Derecho Comparado que estudian para sobresalir en una jurisdicción, beneficiándose de tener una formación en Derecho Comparado, deben ser perseverantes y trabajadores. Sin trabajo ni perseverancia es especialmente difícil para ellos tener éxito. Esta característica especial de quienes estudian Derecho Comparado, junto con el hecho de que, a fin de cuentas, están más cualificados al tener un conocimiento legal más amplio, les convierte en unos objetivos más atractivos para despachos líderes y futuros clientes.

Quienes estudian Derecho Comparado son también personas con una gran curiosidad intelectual que piensan que una jurisdicción no es suficiente. Son alumnos apasionados del Derecho que quieren conseguir y afianzar un conocimiento sólido y amplio del Derecho, no simplemente leyes nacionales, sino “El Derecho”.

Yo estoy a favor de una educación legal internacional, y también lo están el profesor J.M. Smits y un número creciente de juristas, profesores y profesionales en diversos lugares del mundo que son partidarios de este enfoque. El Derecho es muy tradicional – de hecho, fue una de las primeras carreras que se enseñaban en las universidades – pero el mundo globalizado está llevándonos por el camino de la innovación en todos los campos, así que no hagamos del estudio del Derecho una excepción. Por ser el Derecho tan tradicional, algunos juristas se oponen al Derecho Comparado y no lo consideran como el mejor planteamiento. A fin de cuentas, el Derecho siempre ha evolucionado junto con la sociedad, adaptándose a los distintos retos y circunstancias que han tenido lugar a lo largo de los siglos.